CONTRATO DE SUMINISTROS N°1743 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y NIYIRETH CAPERA ESPITIA.

OBJETO:	CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - ACUERDO 012 DE 2020.
CONTRATISTA:	NIYIRETH CAPERA ESPITIA C.C 65.753.084
VALOR DEL CONTRATO:	$ 32.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE MAYO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: **21 DE DICIEMBRE DE 2023**

En Neiva, a los 21 días del mes diciembre de 2023, se reunieron el ESMITH DUARTE CANO en calidad de supervisora del contrato y NIYIRETH CAPERA ESPITIA identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.753.084 en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 32.000.000.oo**
2. Valor Final Contratado	**$ 32.000.000.oo**
3. Valor Final Ejecutado	**$ 28.865.528.oo**
4. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 3.134.472.oo**
5. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	09 de Mayo de 2023
2. Acta de terminación	21 de diciembre de 2023

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros No. NV-100016880 y No. NV-100089540, con los amparos de Responsabilidad Civil Extracontractual, Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento, prestaciones sociales y calidad del servicio expedida por la seguros mundial, aprobadas por la Oficina Asesora de Contratación así:

AMPLIACIÓN PÓLIZA POR ADICIÓN EN DINERO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

SEGUROS MUNDIAL						
				Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	NV-100016880	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	08/05/2023	08/07/2024	09/05/2023

SEGUROS MUNDIAL						
				Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	NV-100089540	COMPLIMIENTO.	$6.400.000.oo	08/05/2023	08/07/2024	09/05/2023
PÓLIZA ÚNICA	NV-100089540	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$6.400.000.oo	08/05/2023	08/01/2025	09/05/2023
PÓLIZA ÚNICA	NV-100089540	PRESTACIONES SOCIALES	$6.400.000.oo	08/05/2023	08/01/2027	09/05/2023
PÓLIZA ÚNICA	NV-100089540	CALIDAD DEL SERVICIO	$6.400.000.oo	08/05/2023	08/01/2024	09/05/2023

4.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	EN TRAMITE	$7.494.043	$7.944.043	$24.055.957
SEGUNDO PAGO	EN TRAMITE	$14.928.807	$22.872.850	$9.127.150
TERCER PAGO	EN TRAMITE	$5.992.678	$28.865.528	$3.134.472
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$32.000.000	$0	$32.000.000	$28.865.528	$3.134.472

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

VALOR A PAGAR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 5.992.678) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. La supervisora del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 21 de diciembre de 2023.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS** ($ 5.992.678) M/Legal M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ESMITH DUARTE CANO
Supervisora

NIYIRETH CAPERA ESPITIA
Contratista

Alvaro Javier Alarcón Girón
Abogado y/o Contratista